

4455-1

Marcos Paz, -

VISTO

13 SEP 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2430/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Seguridad del Municipio se solicita la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaria de Seguridad". -

Que dichas cubiertas son solicitadas en virtud del Fondo MF de la Seguridad y OSA 2023 emitido mediante RESO-2023-488-GDEBA-MSGP. -

Que el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados es creado con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial. -

Que la Resolución RESO-2023-488-GDEBA-MSGP establece en su artículo N° 1 que los recursos del Fondo asociados para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser aplicados en:

- a. La adquisición de nuevos móviles policiales: vehículos, moto vehículos y/o excepcionalmente otro vehículo automotor, homologado por la Autoridad competente del Ministerio de Seguridad.
- b. Refacciones de dependencias de seguridad.
- c. Refacciones de móviles policiales existentes.
- d. Cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y alertas.

LTA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 4455 Año 2023 Folio 6293

- 2
- e. Obras de infraestructura de seguridad u otras obras cuya necesidad cuente con la debida justificación de la/ Intendente/e, la que deberá contar con autorización del Ministerio de Seguridad.
 - f. Hasta un 10 % en otros gastos asociados a los servicios de seguridad.

Que lo que se necesita adquirir son veinticuatro (24) cubiertas 225/70-17 tipo marca Fate (12 traseras y 12 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$152.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.648.000,00).-

Que las cubiertas son para utilizar en los móviles de dominios Toyota Hilux: AD456TW, 335HT, 356QY, 349XM, 142HK y 467VF.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.648.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 4215/2023 de fecha 30 de Agosto del corriente quedó establecida la fecha de apertura de ofertas para el primer llamado para el día 13 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentó un solo oferente, a saber, la firma Ricardo Bartoli y Cía S.R.L., no pudiendo realizar comparativa de ofertas.-

Que declarado desierto el primer llamado, se debe realizar un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 13/2023.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 13/2023 para la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaría de Seguridad".-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.648.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 25 de Septiembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 25 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de segundo llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. *Miembros. Funciones.* Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a Concurso de Precios N° 13/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Seguridad. -

ARTÍCULO 8°.- De forma. -



LRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE ODISEO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

